

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VILLAR DEL OLMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Alcaldía del Ayuntamiento de Villar del Olmo por el que se publican los padrones fiscales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana 2024, el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica 2024 y tasa de basuras del primer semestre del 2024.

Por la presente se expone al público por plazo de veinte días a efectos de reclamaciones, anuncio de la exposición al público de los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana 2024, el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica 2024 y tasa de basuras del primer semestre del 2024.

Las reclamaciones podrán presentarse por escrito dirigido a la alcaldesa-presidenta en las dependencias municipales, sitas en la calle Pililla, número 2, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 h, durante el plazo citado y en horas de oficina, o a través de cualquier otro medio previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villar del Olmo, a 9 de julio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(01/11.242/24)

